



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Año 2014

VIII Legislatura

Número 23

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014

ORDEN DEL DÍA

- I. [Dación de cuentas de cambios en la composición de la Comisión.](#)
 - II. [Moción 319, sobre elaboración del proyecto para el arreglo de la carretera RM-332, del municipio de Águilas, en el tramo de Calarreona a la comunidad andaluza](#) formulada por doña María del Carmen Moreno Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista.
 - III. [Moción 291, sobre paralización de todos los expedientes de autorización de actividad en el vertedero de Abanilla y clausura preventiva de todas sus instalaciones,](#) formulada por don Francisco Abellán Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista.
 - IV. [Moción 312, sobre control y limitación de inmersiones de buceo en la reserva marina de Cabo de Palos-Islas Hormigas,](#) formulada por don Francisco Abellán Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista.
 - V. [Moción 316, sobre plan de prevención de contaminación por partículas PM 2,5 para la ciudad de Cartagena,](#) formulada por don José Antonio Pujante Diekmann, del Grupo Parlamentario Mixto.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 47 minutos.

I. Dación de cuentas de cambios en la composición de la Comisión.

El señor [Guillamón Álvarez](#), presidente de la Comisión, informa de los cambios producidos en su composición527

II. Moción 319, sobre elaboración del proyecto para el arreglo de la carretera RM-332, del municipio de Águilas, en el tramo de Calarreona a la comunidad andaluza.

Defiende la moción la señora [Moreno Pérez](#), del G.P. Socialista527

En el turno general interviene:

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto.....528

La señora [Cebrián Salvat](#), del G.P. Popular528

Para fijar el texto de la moción, interviene la señora [Moreno Pérez](#)529

[Votación](#) de la Moción 319.....529

III. Moción 291, sobre paralización de todos los expedientes de autorización de actividad en el vertedero de Abanilla y clausura preventiva de todas sus instalaciones.

Defiende la moción el señor [Abellán Martínez](#), del G.P. Socialista529

En el turno general interviene:

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto.....530

El señor [Martínez Muñoz](#), del G.P. Popular531

El señor [Abellán Martínez](#) retira la moción.....533

IV. Moción 312, sobre control y limitación de inmersiones de buceo en la reserva marina de Cabo de Palos-Islas Hormigas.

Defiende la moción el señor [Abellán Martínez](#), del G.P. Socialista534

En el turno general interviene:

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto.....535

El señor [Luengo Gallego](#), del G.P. Popular535

Para fijar el texto de la moción interviene el señor [Abellán Martínez](#)536

[Votación](#) de la Moción 312.....536

V. Moción 316, sobre plan de prevención de contaminación por partículas PM 2,5 para la ciudad de Cartagena.

Defiende la moción el señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto.....537

En el turno general interviene:

El señor [Abellán Martínez](#), del G.P. Socialista538

El señor [Gómez López](#), del G.P. Popular538

Para fijar el texto de la moción interviene el señor [Pujante Diekmann](#).....540

[Votación](#) de la Moción 316.....540

Se levanta la sesión a las 11 horas y 47 minutos.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Buenos días, señores.

Vamos a dar comienzo a la sesión del 16 de septiembre de 2014 de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, con el siguiente orden del día:

En primer lugar, aprobación de las actas de las sesiones anteriores: 17, 18, 19, 20, 21 y 22, de 4, 13 y 18 de marzo, 1 de abril y de 26 y 30 de junio de 2014, respectivamente. Se aprueban.

El punto número 2 es la [dación de cuentas de cambios en la composición de la Comisión](#). Por la presidencia se da cuenta de los cambios producidos en la composición de la Comisión, por parte del Grupo Parlamentario Popular, mediante escrito VIII-15.336, que ha sido conocido por la Mesa de la Cámara en sesión de 15 de septiembre de 2014. En consecuencia, doña María Asunción Cebrián Salvat se incorpora a la Comisión para cubrir la vacante existente en la misma.

Punto número 3, [moción en comisión sobre elaboración del proyecto para el arreglo de la carretera RM-332, del municipio de Águilas, en el tramo de Calarreona a la comunidad andaluza](#), formulada por doña María del Carmen Moreno Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista, la cual tiene la palabra.

SRA. MORENO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Bien, la moción que traemos esta mañana, para situarnos un poco, por si hay alguien que no conozca esta zona de la costa de Águilas, es el tramo de carretera que hay entre Calarreona, la playa de Calarreona, y el término municipal con la provincia de Almería, con Andalucía. Es un tramo concreto que va por un paisaje protegido que se llama Cuatro Calas, donde hay cuatro playas maravillosas del municipio de Águilas, que a quien no las conozca le recomiendo que las visite. Es una carretera complicada por sus curvas y en la que, desgraciadamente, hemos tenido que lamentar más de un accidente. Es cierto que hace ya algunos años se arregló el tramo que va desde Águilas hasta Calarreona, hasta la playa de Calarreona, se desdobló, había posibilidad en ese tramo de desdoblar la carretera, de hacer un par de rotondas, lo cual ha facilitado mucho el tráfico. Hay que decir que sobre todo en los meses de verano es una carretera muy transitada, porque es la carretera que va por la costa hasta Almería, en concreto hasta el municipio de Pulpí, hasta San Juan de los Terreros, municipio eminentemente turístico que en verano alberga una gran cantidad de población, y es el tramo de carretera que hay para comunicar Águilas con este municipio, con Pulpí, y con esta playa, San Juan de los Terreros. Por lo tanto, es de bastante afluencia de tráfico, sobre todo durante los meses de julio y agosto.

Ya he dicho que el primer tramo se arregló hace unos años, se desdobló. Es cierto que el tramo que pedimos aquí que se arregle es un tramo más complicado, porque atraviesa un paisaje protegido que se llama paisaje protegido Cuatro Calas, por lo tanto no podríamos pedir un desdoblamiento de esta carretera, porque no podría ser, pero sí que es necesario que se arregle y que se elabore este proyecto.

El 19 de mayo de este año, hace muy poquito tiempo, cuando el presidente Garre visitó la localidad de Águilas ya manifestó que pronto se podría acometer este arreglo. También hace un par de años en el pleno municipal del Ayuntamiento de Águilas se planteó una iniciativa, en este caso por el Partido Popular -ya el Partido Socialista en otras legislaturas había planteado la misma-, y se aprobó también por unanimidad de todos los grupos, efectivamente, que se acometiera por parte de la Comunidad Autónoma, puesto que la carretera es de titularidad autonómica, el arreglo de este tramo que queda por acometer entre Calarreona y el término municipal de Pulpí, o la provincia de Almería.

Pues nada más.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Moreno.

Por el grupo Mixto, tiene la palabra el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

Soy conocedor de dicha carretera, por la que paso habitualmente, y, efectivamente, tiene muchas curvas, lo cual no supone ningún problema, no he tenido ningún percance en todas las ocasiones en las que he tenido oportunidad de pasar por dicha carretera. En cualquier caso, lo que es el arreglo al que se hace referencia, a la propuesta de arreglo de la misma, es decir, garantizar la señalización, garantizar el asfaltado... siempre y cuando se circunscriba a ese aspecto estamos totalmente de acuerdo, sobre todo porque la zona es un paraje protegido, es un paraje importante y en consecuencia actuaciones que vayan más allá tampoco tendrían mucho sentido.

Por tanto, vamos a apoyar la iniciativa, teniendo en cuenta concretamente a qué se circunscribe, y en consecuencia se trataría de un proyecto que no sería muy costoso. Yo creo que es importante que se lleve a cabo el arreglo de la misma.

Nada más.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Cebrián.

SRA. CEBRIÁN SALVAT:

Buenos días.

Gracias, señor presidente.

Simplemente, decir que el compromiso del Gobierno de la Región con el arreglo de esta carretera es muy anterior a la visita de Garre a Águilas en mayo de este año, y prueba de ello fue el acometimiento del primer tramo de las obras hasta la playa de Calarreona.

Y añadir que el Gobierno de la Región y en concreto la Dirección General de Carreteras son muy conscientes de la importancia del arreglo de este segundo tramo, un tramo que además es escaparate de la Región, pues, como han indicado, linda con la provincia de Almería, pero precisamente por su importancia el proyecto para su acondicionamiento ya está preparado y está listo para contratar en 2015. El Grupo Popular va a trabajar para que se incluya en los presupuestos del año próximo y para que se proceda por lo tanto a su licitación.

Por lo tanto, las actuaciones que se solicitaban en su moción se encuentran ya realizadas, ya que pide, textualmente, “que se inste al Consejo de Gobierno a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, elabore el proyecto para el arreglo de la carretera RM-332, situada en el término municipal de Águilas”. De este modo, entendemos que no tendría sentido instar a que se haga algo que ya se ha realizado, y por tanto mi grupo tiene que votar en contra de la moción, pero lo que sí les garantizamos es que se va a hacer todo lo posible para que este proyecto, que, insisto, ya está preparado, quede incluido en los presupuestos de 2015, porque se trata de una obra muy necesaria tanto para el pueblo de Águilas como para toda la Región. De todos modos, ya les adelanto que el Grupo Popular va además a presentar una moción para que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, se ejecute el proyecto de arreglo de esta carretera.

Y nada más, por último destacar el esfuerzo que realmente se está haciendo desde la Consejería de Obras Públicas, y más en la situación actual, para mejorar las infraestructuras viarias de la Región, de lo que creo que es prueba el compromiso con el arreglo de esta carretera, que además se ha traducido en hechos con la redacción del proyecto.

Gracias.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Cebrián.

Señora Moreno, tiene la palabra.

SRA. MORENO PÉREZ:

Gracias, señor presidente

Bueno, efectivamente, no se va a acometer ni se va a realizar ningún proyecto si no se incluye dentro de los presupuestos para 2015, está claro.

Hay que decir que este grupo parlamentario, vía enmienda a presupuestos anteriores, no solamente a los del año 2014 sino a los de 2013, también presentó una enmienda para que se acometiera el arreglo de esta carretera y que, desgraciadamente, el Grupo Parlamentario Popular nunca votó a favor. Por eso presentamos esta iniciativa y por eso desde luego la vamos a mantener y vamos a anunciar que si no figura, lógicamente, en el proyecto de presupuestos para el año 2015 presentaremos una enmienda, y esperamos que entonces sí el Grupo Parlamentario Popular apoye esa enmienda.

Nada más.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Moreno.

Se procede a la votación. Votos a favor, tres... Perdón, cuatro, tengo a mi derecha al señor de la izquierda. Votos en contra, nueve. Bueno, pues queda rechazada la moción.

[Moción en comisión sobre paralización de todos los expedientes de autorización de actividad en el vertedero de Abanilla y clausura preventiva de todas sus instalaciones](#), formulada por don Francisco Abellán Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, que tiene la palabra.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

La moción que hoy toca debatir es una moción intempestiva en el momento del debate, pero yo creo que adecuada en el tiempo en el momento de su presentación: se presentó el 11 de julio de 2012 y se debate pasado el verano de 2014. Evidentemente, veinticuatro meses dan para mucho, y los argumentos que podrían ser actuales en el 2012 evidentemente quedan desfasados en el 2014.

De todas maneras, hay algo que es esencial, que permanece en el tiempo, y es la falta de idoneidad en la recuperación de algo que es imposible recuperar. Es decir, el vertedero de Abanilla, lo miremos como lo miremos, es un verdadero problema para esta región, con independencia de que se haya concedido, como sabemos, últimamente la declaración ambiental integrada, que lleva fecha del 31 de julio de 2014, donde le permite la recuperación del vaso 3 y le autoriza un volumen de vertido, pero hasta llegar a este punto, y después del momento clave, que es el 6 de octubre de 2011, cuando la directora general da la resolución, prohibiendo todo tipo de vertido a ese vertedero durante un

periodo de 30 años, desde ese momento hasta hoy han pasado muchas cosas preocupantes. Por ejemplo, encontrarse un número de toneladas por encima de 105.000 de residuos en una finca de árboles, encontrarse vertidos por encima de 40.000 toneladas dispersos en distintas zonas cercanas al vertedero, encontrarse con una denuncia y un expediente abierto de la Comisión Europea por la contaminación de los suelos, informes técnicos muy cercanos a la Confederación acreditando que se corre peligro de contaminación de los acuíferos, como consecuencia de las filtraciones de los lixiviados, episodios continuos de malos olores en el municipio de Abanilla. La afrenta que pasamos viendo un programa en una televisión nacional, donde aparecen determinados vehículos espolvoreando alrededor del municipio, porque había que perfumar el municipio de Abanilla, debido a los malos olores, y el programa hacía referencia a esos perfumadores ambientales, como si se tratara de cualquier habitáculo en una vivienda, pues era el perfumador merodeando alrededor del municipio, como si necesitaran los habitantes sentirse dignos de otro aire que adecuara los agujeros de sus narices a mejores condiciones de las que podían tener.

Evidentemente, esto es un despropósito permanente, y ante ese despropósito permanente, con unas diligencias penales abiertas, primero en el N.º 4 de Cieza, posteriormente el traslado a los juzgados de Orihuela, con una prohibición del fiscal para que no se hicieran vertidos a partir del 2011 y con las infracciones que yo acabo de decir, pues, evidentemente, tenía una lógica que el 11 de julio nosotros, como grupo parlamentario, presentáramos la moción, donde pedíamos la paralización de todos los expedientes administrativos, actualmente en tramitación respecto de las autorizaciones y permisos que se solicitaban, y además seguíamos insistiendo en que se acordara el cierre preventivo de todas esas instalaciones.

Evidentemente, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular me va a decir que todo esto está superado y que hay una resolución de autorización ambiental integrada para el proyecto de ampliación de capacidad del vaso 3, y esa respuesta, evidentemente, es así, es objetiva, es cierta, pero está sujeto a alegaciones. En esas alegaciones, Vertivega, el Partido Socialista y algún otro colectivo hará sus correspondientes alegaciones y se resolverá. Pero yo le pido desde el grupo parlamentario que se haga abstracción del documento, y que se trabaje desde el Gobierno para buscar una ubicación o varias ubicaciones en nuestro territorio de la Región, para dar solución al problema de los vertidos de muchos municipios de la Región de Murcia. El problema no es solamente Abanilla, el problema va a ser gran cantidad de los municipios de la Región. Hace falta un plan de ubicación de plantas de tratamiento, un plan de ubicación de vertederos que recojan por comarcas o por zonas y que se traten adecuadamente esos vertidos de residuos sólidos urbanos. En fin, que sirva al menos la moción para lanzar ese mensaje positivo, porque, evidentemente, el problema lo será mucho más en los próximos años si no le ponemos a esto solución.

Entendiendo que la moción tiene un 1% de esperanza y un 99% de desesperanza, confío en poder cambiar la intención, con la despedida que le hago al señor presidente, al que mentalmente le estoy solicitando el convencimiento, también mental, de sus diputados, para que eso sea posible.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Gracias, señor Abellán.

Por el grupo Mixto, señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, la iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario Socialista es del 11 de julio de

2012, y entre tanto han ocurrido muchas cosas, que hacen que probablemente la iniciativa haya quedado desfasada, y yo pretendo ahora argumentar precisamente para convencer al proponente, en el sentido de que reconsidere el mantenimiento de la misma y en consecuencia que se plantee la retirada de la misma, y voy a decir por qué, teniendo quizás sentido en el momento en el que se planteó, pero ahora en este momento no.

Coincido con las reflexiones que se han hecho de contextualización del problema. Hay una inexistencia importante de un plan de residuos de la comunidad autónoma. No hay un plan de residuos y eso es un problema importante. El hecho de que una comunidad autónoma como la Región de Murcia no tenga un plan de residuos es algo problemático.

Por otro lado, todo lo que hay en torno a lo que ha supuesto el caso de Proambiente, vinculado al caso Brugal, a la corrupción, es de todos conocido, pero el problema sin duda alguna está ahí y afecta no solo a nuestra comunidad autónoma sino también a la comunidad autónoma vecina, a la Comunidad Valenciana, a la provincia de Alicante.

Sin embargo, recientemente se concedió una licencia por parte del Gobierno de la Región de Murcia condicionada al cumplimiento de una serie de medidas correctoras, que obligan a la empresa Proambiente y a la restauración de todo el entorno, y la autorización en este sentido está suficientemente fundamentada. Se ha restringido, además, el uso y la procedencia de vertidos de otras comunidades autónomas hasta 70 toneladas.

El problema que se plantea, en consecuencia, se suscita en la petición de la iniciativa, en la moción, para que se paralice y se cierren las instalaciones, pues dejaría sin efecto esos condicionamientos que la propia licencia establece, entre los que se encuentran precisamente las medidas correctoras y de restauración, y ese es el problema de fondo: nuevamente tendría que acabar la ciudadanía pagando las consecuencias de todo el desastre que allí se ha hecho. Por eso entiendo que no tiene sentido la iniciativa.

Tiene ese problema que yo planteo, por eso digo que probablemente en su momento sí que tuviera sentido, pero actualmente no resolvería ese problema y, en consecuencia, dejaría sin efecto la actuación de restauración y las medidas correctoras que debería de llevar a cabo. Además, he consultado con los ecologistas la cuestión y ese es el problema que me trasladan, y, en consecuencia, entendiendo el fondo del planteamiento y entendiendo que probablemente en su momento tuviese sentido, ahora mismo, a día de hoy, no lo tiene. Lo que tiene sentido es exigir en definitiva que las condiciones establecidas en la licencia se cumplan de manera estricta.

Nada más.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Pujante.

Por el Grupo Popular, el señor Martínez tiene la palabra.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Gracias, señor presidente.

Varias cosas. La primera, Paco, es que yo jamás me atrevería, en primer lugar por mi formación. Yo no he estudiado Ciencias Ambientales y me considero incapaz de determinar si el vertedero de Abanilla es o no es recuperable. No estoy en condiciones. Yo al final tengo que hacer caso a los profesionales de la materia, que en este caso son los técnicos de la Dirección General de Medio Ambiente, y ellos estiman que sí es recuperable, y además es restaurable, y ahí coincido con el señor Pujante, que creo que ha tenido una intervención muy ajustada a lo que es la realidad hoy del vertedero, y que sin duda, atendiendo a esta moción, difícilmente podría restaurarse y podría recuperarse,

dicho sea de paso, uno de los que han sido, o de lo que es, de los mayores desastres medioambientales en nuestra comunidad autónoma. O sea, nosotros jamás lo hemos ocultado y siempre lo hemos criticado. Creo que lo que se ha hecho en Abanilla con el vertedero es algo totalmente intolerable, y es algo en lo que habrá que profundizar, en por qué han fallado tantos controles, porque todas esas toneladas que dices que han enterrado, que creo que ascendían a 200 toneladas... no sé, aproximadamente, esas toneladas no se entierran de un día para otro y ahí han fallado muchos controles, y esa es una de las preguntas que desde el Grupo Parlamentario Popular nos hacemos y así le hemos demandado a la Dirección General, y seguro que este expediente, que está en vía judicial, pues con el tiempo, porque desgraciadamente tenemos una justicia que no es excesivamente ágil, tendrá su respuesta.

Sobre mi posición o no posición... hombre, yo, esa capacidad de videncia que tienes, Paco, yo no la tengo. Yo lo único que sé es que hoy desde la Dirección General se está actuando bien, y además en consonancia y acorde a las resoluciones judiciales, de las que vamos de la mano, porque esa autorización ambiental integrada, que se enmarca dentro de todo el procedimiento, desde que se paraliza el día 28 de septiembre de 2011, la resolución es del día 28 de septiembre de 2011, han ido siempre de la mano, y es el Juzgado 4 de Cieza el que autoriza la ampliación del vaso 3, pero aquí hay un condicionante que yo creo que es el más importante de todos. En primer lugar, como dice Pujante, que esa restauración la va a pagar la empresa privada. No se va a restaurar con fondos públicos, y tú has sido alcalde y sabes que el vertedero de Jumilla se ha restaurado con fondos públicos, igual que en un futuro se debe de restaurar el vertedero, por ejemplo, de Santomera, y al final eso es algo que vamos a pagar entre todos. El de Abanilla no, el de Abanilla tiene un condicionante, que en este caso juega a nuestro favor, dentro de todo lo mal que se ha hecho allí, y es que la restauración va a recaer en manos de la empresa privada. Una empresa privada que sabe que si quiere reabrir el vaso 3, que hoy está colmatado, necesita acometer en primer lugar las tareas de restauración, de captación de gases, gestión de lixiviados, prevención de incendios, restaurar el vaso inicial, un programa de vigilancia y control... Total, casi cuatro millones de euros que tiene que invertir en la restauración del vertedero, y que tiene que ir presentando periódicamente la Dirección General de Medio Ambiente, y que además ha tenido que depositar un aval por esa cantidad de casi cuatro millones de euros, para asegurarnos de que efectivamente cumplen con la restauración. Y eso, además, con un control externo, no solamente con un control de los órganos internos, sino con un control externo de una empresa de control de calidad ambiental.

Por tanto, existen todas las garantías para que, si en un futuro el vaso número 3 se amplía, o sea, si cumple esas condiciones, no vuelva a ocurrir lo que ha ocurrido con anterioridad.

Y luego, sobre todos esos episodios que denuncia la televisión, que desde luego a ninguno nos gusta ver, eso al final es una cuestión del propio vertedero, de la propia empresa, que estima que con un nebulizador va a paralizar el olor que se desprende de un vertedero que está clausurado, que no se está vertiendo, ¡no se está vertiendo!, porque lo único que hay en funcionamiento allí es la planta de tratamientos de residuos... de reciclaje, la planta de reciclaje, es lo único que está funcionando allí. Porque, claro, un vertedero que está inactivo y sobre el que no se está trabajando en las tareas de restauración, pues, evidentemente, con tres o cuatro meses que hemos pasado con temperaturas cercanas a los 40 grados, es muy complicado que no haya olores. Ahora, que con un nebulizador pretendan impedir que el olor llegue a la población, bueno, eso es como matar moscas a cañonazos, o sea, prácticamente imposible.

Por tanto yo, en ese sentido, estoy tranquilo, porque se está trabajando, yo creo que se está trabajando, se han hecho las cosas bien, se han hecho en consonancia con el Juzgado número 4, desde luego el procedimiento está abierto y así lo ha manifestado la Dirección General, que en caso de que en una institución judicial superior en donde tú dices que se ha personado ya el Partido Socialista, o se ha personado... o Vertivega, a lo mejor, ha presentado un recurso, si al final se estima que la auto-

rización ambiental integrada no es válida o que no se puede aperturar de nuevo el vaso 3, pues, evidentemente, lo que queda claro en su resolución es que inmediatamente decaerá la autorización ambiental integrada, pero el procedimiento no se puede paralizar. En ese sentido coincidíamos en el fondo con vuestra moción, que no se podía seguir vertiendo, pero en lo que no podemos coincidir nuestro grupo parlamentario es en que se paralice algo que no podemos paralizar, porque sería a todas luces ilegal, por más que nos duela, porque no os duele a vosotros más que a nosotros lo que ha sucedido en Abanilla, un auténtico despropósito, o sea, una auténtica barbaridad, pero no neguemos la posibilidad de recuperación. Y, en segundo lugar, si finalmente el vaso 3 se puede reabrir, se puede seguir vertiendo, tiene una vida útil, según estiman los técnicos, de siete años. Bueno, pues son siete años en donde habrá una población importante o un número de personas importante que van a tener un puesto de trabajo en el vertedero. Muy limitado, durante siete años, pero van a poder seguir trabajando y ejerciendo su actividad y su labor. Y además recuperamos una zona que yo creo que sí que es recuperable, y además debemos de recuperar por el grave problema que tenemos, sobre todo de incendio, en primer lugar, y de filtración de los lixiviados, en segundo lugar. Pues yo creo que no es una posibilidad que debemos desechar.

Y nada más.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Martínez.

Señor Abellán, es para fijar el texto.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ:

Sí quiere me fijo los labios y no hablo.

Muchas gracias, señor presidente.

Para fijar le digo dos cosas, una de ellas, cuando usted dice: es que nosotros no podemos saber lo que pasa. Evidentemente, nosotros no somos especialistas medioambientales ni tenemos los ojos tan grandes ni vemos a cien grados y a miles de kilómetros, sino que tenemos la visión que tenemos, pero, yo le advierto, a pesar de la situación actual en marzo de 2014, tramitándose ya la declaración ambiental integrada, Vertivega denuncia, critica, presenta alegaciones y comunica al Juzgado el paso de basura de Torrevieja hacia la planta de Abanilla. Eso lo puede usted comprobar en la página de Vertivega, pero además lo... Yo simplemente le digo que la población de La Amurada, de los alrededores de Abanilla, están sufriendo permanentemente la situación, y cuando uno la sufre de cerca la crítica por nuestra parte debe ser cuando menos medida y responsable, porque realmente son ellos los que están viviendo y habitando la zona, con sus perjuicios y con sus inconvenientes.

En segundo lugar, la restauración del vaso de Jumilla. Al ser público, evidentemente, le corresponde hacerlo a la Administración pública y la financiación pública, pero la titularidad del vertedero es pública, es del Ayuntamiento, siempre. Y en el caso de Proambiente es el propietario y el titular de la planta y del propio vertedero. Por tanto, una administración pública no puede invertir en un tercero, porque, evidentemente, eso sería delito, salvo que se regule en un contrato de gestión adecuadamente previsto, y las obligaciones bien definidas. Pero en este caso eso no existe, y por lo tanto Proambiente sabe que le corresponde a él.

Tercera observación. La resolución del 31 de julio de 2014 habla de 459.820 metros cúbicos de capacidad para el vaso 3, sobre una superficie de 35.000 metros, con un volumen anual de 17.900 metros cúbicos y para una vida de 7,76 años. Si los cinco vasos del vertedero de Abanilla, que tenían una previsión de llenado de casi 10 años se colmató en el segundo año -hablamos de los cinco vasos-, yo no me creo, salvo que los controles funcionen adecuadamente, que entonces sí me lo creo, que a

ese ritmo, con un solo vaso, si no se controla la entrada de residuos desde fuera, que está prohibido porque lo dice la propia resolución, y los controles se llevan exhaustivamente bien, hay que tener esperanza, yo no lo niego, yo creo que buena voluntad puede haber y que el control puede existir.

Ahora, lo importante, y con esto termino, señor presidente, la moción. Evidentemente, el señor Pujante lleva razón, y yo me planteé cuando vi en el orden del día que se iba a debatir esta moción, que realmente no tenía objeto, porque yo ya era conocedor de la resolución de la Consejería, y yo me leí la resolución y vi claramente que el futuro está ahí, está en tramitar adecuadamente el acto administrativo que define cómo hay que funcionar, pero, claro, la moción no la ordena, la moción se incluye en una comisión por quien decide estas cosas, que no somos nosotros, que son... quiero decir, el órgano que decide el orden del día de la comisión son otras personas que no somos nosotros, y cuando yo veo esto, que además se hace en un día festivo, digo: mucha urgencia tiene que haber, porque es festivo en Murcia. Es verdad que estamos en Cartagena, pero mucha prisa tiene que haber para tramitarlo. Esto tiene que ser serio, yo me lo tomo en serio y digo lo que pienso. Ahora, dicho esto, no hay ningún inconveniente por mi parte, una vez que se han dado las explicaciones oportunas, de, para no generar conflictos ni ningún tipo de malas cosas, retirar la moción, si lo vemos conveniente, aparecerán las reflexiones en el Diario de Sesiones, y por nuestra parte no habría problema en no someterla a votación, en retirarla, si así lo estiman conveniente.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

La propuesta del portavoz del Grupo Socialista es retirar la moción, por las razones que ha expuesto brillantemente, y se supone que por unanimidad se aprueba esta retirada. Pues muchas gracias.

[Moción en comisión sobre control y limitación de inmersiones de buceo en la reserva marina de Cabo de Palos-Islas Hormigas](#), formulada por don Francisco Abellán Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, el cual tiene la palabra.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Esta moción viene a ser un poco parecida a la anterior por cuestión del tiempo. Es decir, esto se presenta el 24 de febrero de 2014. En ese momento se estaba tramitando la orden en la Consejería de Agricultura para regular la reserva marina de Cabo de Palos-Islas Hormigas en cuanto a embarcaciones y en cuanto a inmersiones de buceo. Claro, en ese borrador de orden se veía claramente que se iba a producir casi multiplicar por cuatro el número de inmersiones que se iban a autorizar. No en vano, la regulación que había de esto, que data del 22 de junio de 1995, las autorizaciones que había para julio y agosto, que es temporada alta, en aguas exteriores el máximo diario eran 25 inmersiones y en aguas interiores 75. Esto, en la nueva normativa, ya en vigor, aprobada el 16 de junio de 2014, pasa a 270 para fines de semana en julio, la media de buzos por día pasa a 205 y en el total al año pasa a 6.377. Evidentemente estamos hablando de algo que es disparatado en la cifra. En 1995 se autorizaban 25 en aguas exteriores y 75 en interiores, y pasamos automáticamente a 270 en julio y agosto y a 205 de media en esos meses. Claro, llama la atención. En ese momento presentamos la moción con el fin de que se nos dieran las explicaciones oportunas, qué es lo que iba a pasar, pero en el mes de septiembre, donde los buzos están prácticamente en sus oficinas, en sus canchas, en sus sitios de trabajo, haciendo el deporte más necesario, que es trabajar (el que tiene trabajo), pues, evidentemente, no tiene tanto objeto debatir hoy esta moción. Yo no sé si recibir las explicaciones oportunas, para tranquilidad de nuestro grupo parlamentario, y resolver la cuestión.

Gracias, señor presidente.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Gracias, señor Abellán.

Por el Grupo Mixto, el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias.

Teniendo en cuenta el tremendo calor que hace en el mes de septiembre todavía, me consta, hay gente buceando, aunque sea los fines de semana y fiestas de guardar. En cualquier caso, sí que sería conveniente una explicación por parte del Grupo Parlamentario Popular, y, bueno, independientemente de las explicaciones que se den, como lo que plantea en definitiva es que no se incremente el número autorizado por encima de lo ya establecido, y teniendo en cuenta que la fecha en la que se plantea la iniciativa es el 24 de febrero del 2014, pues entiéndase, en consecuencia, de las ya establecidas hasta la fecha 24 de febrero del año 2014. Creo que perfectamente puede tener pertinencia y tiene carácter en cualquier caso intemporal. Es decir, que cualquier pretensión que pueda plantearse en el futuro de incremento por parte del Gobierno regional, que no se manifieste, no sea tenida en cuenta, teniendo en cuenta lo que plantea la iniciativa, y por tanto la predisposición de mi grupo es apoyar la iniciativa.

Muchas gracias.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por el Grupo Popular, el señor Luengo.

SR. LUENGO GALLEGO:

Buenos días. Gracias, señor presidente.

Creo que para hablar de la reserva marina de interés pesquero de Cabo de Palos-Islas Hormigas hay que conocer un poco la historia de esta reserva y hablar de esos cupos de 1995. No hay nada más que tirar un poco de la prensa de aquellos días, de hemeroteca, para ver qué pretendía. Todo el mundo tenía una cierta ilusión puesta en esa reserva, por lo que podía favorecer no solo a la pesca tradicional, que es la que se tolera allí, sino también a ese interés turístico.

Efectivamente, se ha visto a lo largo de este tiempo, desde el año 1995, que es cuando se crea la reserva, que ha ido en aumento la proliferación de centros de buceo, y al final ese interés turístico por una reserva que tiene unas cualidades únicas en el Mediterráneo.

La Consejería ha trabajado de una manera creo que responsable y buscando siempre el consenso -como puedo decir, es marca de la casa- desde enero, teniendo reuniones con todos los sectores implicados y recibiendo las inquietudes de los centros de buceo, de los ciudadanos incluso de Cabo de Palos, que ven también cómo afecta esta gran presión de buceadores, que se ven atraídos por esa magnífica reserva, y también por los pescadores, que es otro sector que forma parte de esa reserva.

Bueno, yo creo que después de todas esas reuniones se hace, se elabora una norma que, claro, lógicamente, no podía ser la misma que en 1995. Esas expectativas han ido en aumento porque la calidad de la reserva es muy importante, y así no hay nada más que ver la cantidad de buceadores que vienen de todos los rincones de Europa a hacer sus inmersiones en Cabo de Palos-Islas Hormigas.

Así que fruto de una negociación importante, intensa, se llega a esa nueva normativa, donde se

aumenta en julio y agosto notablemente, pero también hay que decir que no se ha visto superado en ningún momento, porque se ha puesto a disposición de los centros de buceo también un nuevo sistema informático para pagar esa tasa de 3,52 euros para poder hacer esas inmersiones. Creo que hay más vigilancia que nunca, se ha llegado a las 16 horas diarias de vigilancia, eso es una cosa importante, fruto también de esa negociación entre los pescadores de pesca artesanal y los centros de buceo. Esa era una demanda también, que se intensificara la vigilancia y se luchara contra esa pesca furtiva, digamos, que se estaba produciendo en la zona.

Así que nosotros creemos que al final se ha trabajado de una manera responsable, que se han atendido las inquietudes de esos sectores implicados, y al final tenemos que procurar una reserva donde aportemos calidad turística, donde ya evitemos esas concentraciones de zodiacs en un mismo punto de inmersión, incluso abarloadas entre ellas cuatro o cinco en el mismo punto, pues esa no es la imagen que queremos dar, es otra imagen que a partir de esta normativa que ya se ha puesto en funcionamiento este verano creemos que se consigue.

Así que, por nuestra parte, simplemente aprovechar la ocasión para felicitar a la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, así como a la directora general, por la gestión que han hecho en estos meses para proteger la reserva marina. Por lo tanto, nosotros no apoyaremos su moción.

Muchas gracias.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Luengo.

¿El señor Abellán quiere fijar el texto?

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ:

Señor presidente, como lo que solicitábamos, por cuestión de tiempo y de momento, era una explicación, la explicación se nos ha dado, nosotros vemos conveniente que se someta a votación la moción, a los efectos de fijar nuestra posición, porque entendemos que es un asunto con una cierta sensibilidad, donde no solamente están los centros de buceo o donde no solamente existe el potencial turístico, sino que también es importante preservar la biodiversidad, preservar el equilibrio en ese ecosistema, en esa reserva marina, en mil cosas... porque muchas veces tanto va el cántaro a la fuente que el cántaro se rompe. Es decir, tantas inmersiones se pueden dar para consolar a las escuelas de buceo y a ese turismo, entre comillas, que puede propiciar el viaje en zódiac hasta la zona, a hacer la inmersión con todo el equipo y todas estas cosas. Bien, eso está bien, pero también es verdad que garantizar el equilibrio ecológico de esa zona también es importante, y ahí es donde yo creo que ha faltado una relación más estrecha y una consulta más diaria con determinados colectivos, incluyendo los propios partidos políticos, para que diéramos nuestra opinión. Por tanto, eso hace que mantengamos la moción, a sabiendas de que el resultado va a ser satisfactorio para el Grupo Parlamentario Popular.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Pues muchas gracias, señor Abellán.

Vamos a proceder a la votación. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, nueve. Pues queda rechazada la moción.

[Moción en comisión sobre plan de prevención de contaminación por partículas PM 2,5 para la ciudad de Cartagena](#), formulada por don José Antonio Pujante Diekmann, del Grupo Parlamentario Mixto, que tiene la palabra.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

Bien, lo que pide la iniciativa es que el Consejo de Gobierno establezca medidas coordinadas y preventivas entre la propia Administración regional y la local para la elaboración de un plan de prevención de contaminación por partículas PM 2,5 para la ciudad de Cartagena, teniendo en cuenta los datos del último informe de la OMS referidos a dicha ciudad.

Dicho plan se puede perfectamente subsumir en el plan del aire, el Plan Aire, que el Gobierno de la Región de Murcia está elaborando y que en su día planteó su consejero, que ya no lo es de la cosa medioambiental, que contaría con el concurso o la participación de las fuerzas políticas parlamentarias, y se ve que al desaparecer la responsabilidad de dicho consejero del medio ambiente ha desaparecido también la responsabilidad en torno a dicho compromiso, porque a nosotros no se nos ha llamado... no sé si al Grupo Parlamentario Socialista lo han llamado para que haga las aportaciones oportunas en torno al Plan Aire.

En cualquier caso, y aunque se esté elaborando dicho Plan Aire, se puede y entendemos que se deben configurar planes específicos allí donde hay problemas realmente graves y agudos, como es el caso de Cartagena. Y en este sentido, teniendo en cuenta lo que afirma la Organización Mundial de la Salud, que presentó recientemente un nuevo informe sobre la calidad del aire, en el que se hacía una mención expresa a dichas partículas que tienen especial relevancia en Cartagena. Este informe revela que la ciudad de Cartagena superó el volumen razonable de este material en suspensión, que para la OMS se establece en 10 microgramos por metro cúbico. Cartagena lo superó en 4 puntos, llegando a los 14 microgramos por metro cúbico. Los datos de este informe pertenecen al año 2011, por lo que sería necesario un seguimiento y evolución de la medición en la ciudad de Lorca de este material particulado, que aunque estén recogidas en las previsiones del Plan Aire sin embargo no suele medirse este tipo de partículas PM 2,5, por tanto tenemos ahí una dificultad añadida.

Los contaminantes PM 2,5 son el mejor indicador de los riesgos para la salud de la contaminación ambiental. En las zonas urbanas la fuente principal es el tráfico. En el caso concreto de la ciudad de Cartagena a eso habría que añadir la actividad industrial, que también contribuye. Particularmente en el tráfico los motores diésel son los que contribuyen más a este tipo de emisiones contaminantes.

Ya se ha advertido por parte de la OMS lo que suponen las altas concentraciones de este tipo de partículas que en Cartagena se superaron. Son las más pequeñas y perjudiciales, ya que pueden penetrar directamente en los pulmones, y sí se han asociado con una gran cantidad de patologías relacionadas con infartos y ataques cerebrales, por lo que la OMS advierte de que residir en ciudades donde los niveles son dos veces y media lo recomendado pone a la población en riesgo de padecer problemas de salud a largo plazo. En el caso concreto de Cartagena se superaron en cuatro veces, por tanto el riesgo sin duda alguna es mayor.

El pasado mes de marzo del presente año la OMS reveló que más de 7 millones de personas mueren todos los años en el mundo a causa de la contaminación ambiental, ya sea fuera o dentro del hogar. Esto convierte a la polución en el principal riesgo medioambiental para la salud. Por eso planteamos esta iniciativa y creemos que tiene que haber una actuación muy concreta y específica sobre la ciudad de Cartagena, independientemente de que se esté elaborando el Plan Aire, entendemos que un plan específico sea tenido en cuenta, en todo caso, si así lo entiende el Grupo Parlamentario Popular. A nosotros nos parece adecuado, pero tiene que tener una particularidad dicho Plan Aire y han de tenerse en cuenta estos datos, y en consecuencia creemos oportuna y pertinente esta iniciativa.

Nada más y muchas gracias.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por el Grupo Socialista, señor Abellán.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Para manifestar que el Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Verdes. Coincidimos prácticamente en todo lo que se ha dicho, si bien voy a hacer notar un dato. Cuando se expuso el avance del plan regional de la calidad del aire, precisamente donde menos incidencia se hacía era en estas micropartículas de 2,5 micras que prácticamente son inapreciables y que se encuentran, como bien se ha dicho, en el aire fundamentalmente por la combustión del diésel, hace que sean imperceptibles... vamos, no solamente imperceptibles sino muy difíciles incluso de medir. No hacía referencia específica el plan a los planes de prevención. Se incluyó, creo, un apartado expreso para Alcantarilla y Javalí, pero no se hablaba de la zona de Cartagena, y ya se conocía el dato de la Organización Mundial de la Salud, donde se superaba el mínimo recomendado de los 10 microgramos sobre los 12 y los 14 de la última medición, que concretamente va referida al año 2011. Es decir, que esos 4 puntos que se están superando no son con respecto a 2014 sino a 2011. Tres años después, si no se ha hecho nada, es posible que sea superior.

Por tanto, la moción la vemos muy acertada en tanto en cuanto se habla de prevenir. Con independencia del tiempo que tarde en sacar adelante el plan regional, no está de más elaborar una línea de actuaciones, donde se prevenga esa contaminación dañina fundamentalmente para la salud humana, por los infartos y los derrames cerebrales que se pueden producir.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Gracias, señor Abellán.

Por el Grupo Popular, el señor Gómez tiene la palabra.

SR. GÓMEZ LÓPEZ:

Sí, muchas gracias, señor presidente.

Bueno, la moción nos habla de partículas... de materia particulada de 2,5 micras. Efectivamente, son unidades muy pequeñas, compuestas mayoritariamente por compuestos inorgánicos de la combustión, generalmente de los automóviles, que afectan a las ciudades. Pero respecto a su moción la verdad es que yo le tengo que decir una cosa, aquí está hablando de que la Organización Mundial de la Salud establece unos parámetros recomendables. Recomendaciones, sugerencias... evidentemente buenas sugerencias, de unos límites de 10 microgramos/metro cúbico para la población, pero yo le tengo que decir que en el Estado español nos tenemos que regir, y la Comunidad Autónoma de Murcia igual, por unas reglamentaciones, y esa reglamentación no es otra que el Real Decreto 102/2011, relativo a la mejora de la calidad del aire, que es la reglamentación que, digamos, nos aplica en este tema y que realmente es traspuesta a derecho interno de una reglamentación europea de la Comisión Europea, del Parlamento Europeo, de una directiva de 2008, la cual, por lo tanto, es una reglamentación para toda la Unión Europea. Dentro de esta reglamentación, yo le puedo adelantar que el valor límite se sitúa en 25 microgramos/metro cúbico - la aplicación de esto viene de 2010-, con un margen de tolerancia de 2 microgramos en 2012 y de 1 en 2013 y 14, y que entraría en enero de 2015 la aplicación de los 25 microgramos. Bien, pues teniendo en cuenta eso, y que es la reglamentación a la

cual nos tenemos que sujetar todos los ciudadanos de la Unión Europea, en principio aquí estamos hablando de nuestra región pero la reglamentación es la misma, le repito, se han hecho varias mediciones, efectivamente, tanto en la ciudad de Cartagena como con unidades móviles en otros puntos de la Región, y establecen en la ciudad de Cartagena, como usted dice, una media de 14 microgramos/metro cúbico, que no solo cumple y está dentro de los límites que establece la propia reglamentación que nos afecta, sino que está entre un 40 y un 44% más baja. No como usted dice, no sé por qué, que es cuatro veces. Imagino que habrá sido un lapsus. Cuatro veces más no, entiendo que se refería a 4 puntos más de los 10 que establece... Bien, pues no solamente le digo que está dentro sino que está a más de un 40% inferior a lo permitido. De acuerdo que todo es mejorable, pero evidentemente no es el caso.

Respecto a los planes de prevención, imagino que usted debe saber que en aquellos parámetros que no se superan no es obligatorio establecer el plan de prevención, puesto que no se llega a los límites permitidos. No obstante, el plan que se ha establecido, que fue presentado aquí y que está en la página web de la Comunidad, el Plan de mejora de calidad del aire para la Región de Murcia 2014-2018, ya contempla la prevención para las partículas 2,5 micras, ya la contempla. Entonces, si ustedes se lo pueden leer... de hecho dice que no tiene conocimiento. Bueno, pues ese plan está en período de alegaciones, está colgado en la página web, se les ha transmitido a todos los grupos políticos, se ha transmitido a todos los ayuntamientos, a todas las organizaciones ecologistas, a todas aquellas que puedan estar implicadas y para todos los ciudadanos, puesto que está en la página web para poderse lo descargar libremente cualquiera que esté interesado en este tema.

Por lo tanto, no tiene ningún sentido que ustedes vengan aquí con esta moción, que realmente no es de las antiguas, que es una moción que la plantean en el mes de mayo, cuando ya se había presentado aquí el plan, que está, le repito, en periodo de alegaciones, donde ustedes pueden hacer ese tipo de alegaciones que consideren oportunas, y que muy previsiblemente va a entrar en funcionamiento a primeros de año, en el primer trimestre de 2015, que además va a llevar una comisión de seguimiento, que también decía que no sabía esto de la comisión de seguimiento... pues bueno, que aprobamos aquí que se constituyera una comisión de seguimiento, y el Gobierno regional, en el último Consejo, ya ha aprobado esa comisión de seguimiento de este plan. Por lo tanto, no sé a qué viene todo esto, no entiendo, porque parece... pues asustar a la población: “el hecho de residir en lugares donde los niveles son dos veces y media los recomendados”. ¿Pero dónde están esas ciudades? No sé si están hablando de Nueva Delhi, de Pekín, de Lima o México DF, no sé de qué ciudades están hablando, porque aquí no hay ninguna que supere... no solo que supere, ni que llegue al porcentaje permitido. Ni siquiera española, porque si te vas a las españolas Cartagena no está entre las más altas; curiosamente, de las seis más altas, cinco son andaluzas. Es una curiosidad, pero bueno, y entre ellas la Línea de la Concepción, que es la más alta de toda España. No sé, lo digo por si ustedes, que gobiernan allí, pudieran hacer estas sugerencias también allí. Pero aquí, en Murcia, concretamente no hay ninguna ciudad que sobrepase esto. Entonces me parece que es asustar innecesariamente con un tema muy sensible; hablar de infartos cerebrales y hablar de este tipo de historias no me parece oportuno, máxime cuando no hay un motivo, porque ya le he repetido que estamos muy por debajo de lo permitido en este sentido.

Por lo tanto, me parece que su moción carece de todo sentido. Yo no le voy a pedir que la retire, usted haga lo que quiera con ella, pero desde luego nosotros no la vamos a apoyar.

Muchas gracias.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Gómez.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, son cuatro puntos más los que ha superado la emisión de partículas PM 2,5, según las recomendaciones límite que establece la Organización Mundial de la Salud, que a día de hoy me merece mucha más credibilidad que la reglamentación que la Unión Europea establece bajo la presión de los lobbys relacionados precisamente con la industria automovilística y con la energía petrolera. Por tanto, prefiero guiarme por el criterio de la OMS a guiarme por el criterio de la reglamentación, una reglamentación enormemente condicionada precisamente por esa presión. La reglamentación es eso, una norma de carácter jurídico, lo que establece la OMS es algo basado en criterios científicos, de naturaleza científica, y que tienen relación con estudios epidemiológicos de carácter científico y que tienen que ver directamente con la salud humana.

Los infartos cerebrales y los infartos cardíacos y los problemas respiratorios y pulmonares no son una invención mía, son ni más ni menos que lo que establecen los estudios de la Organización Mundial de la Salud. Yo no asusto a nadie ni esta moción asusta a nadie, en todo caso asusta a la Organización Mundial de la Salud, que parece ser que para el Grupo Parlamentario Popular no merece absolutamente ningún tipo de credibilidad, una organización de considerable prestigio de la Organización de las Naciones Unidas. Y yo, repito, prefiero guiarme por ese criterio a guiarme por el otro criterio restrictivo que establece esa reglamentación, que, por cierto, hasta hace no mucho tiempo también establecía que el tabaco era estupendo y maravilloso y que no había que establecer ningún tipo de restricciones. Eso la reglamentación europea y la reglamentación norteamericana, hasta que finalmente... Sí, sí, sí, no pongas esa cara, porque efectivamente se hablaba entonces de que no había ningún tipo de perjuicio, la potente industria tabacalera hizo las presiones correspondientes para establecer que no había ningún tipo de perjuicio para la salud, hasta que con el paso del tiempo y después de miles y millones de muertos relacionados con el consumo del tabaco, pues se estableció que efectivamente resultaba perjudicial para la salud.

Por tanto, la reglamentación esa a mí no me sirve absolutamente para nada. Es más, esa reglamentación tiene que cambiar. Lógicamente, no cambiará hasta que no cambie el Gobierno de la Unión Europea y hasta que no cambie el Gobierno de nuestro país, se mantendrán las reglamentaciones más laxas posibles y las que permitan, en definitiva, el máximo tipo de emisiones y el menor tipo de restricciones. Esta película ya me la conozco yo. Por tanto, es pertinente perfectamente.

En cuanto al Plan Aire, efectivamente, el argumento que ha dado el señor Abellán es cierto, en el propio borrador no aparece, apenas tienen relevancia las partículas PM 2,5.

En segundo lugar, el compromiso del consejero en su momento era trabajar en sede parlamentaria precisamente y hacer las aportaciones, no las alegaciones: lo cuelgan en la página web y ya presentamos las alegaciones. No, era el trabajo aquí, en sede parlamentaria, mediante una comisión, bien la que hay reglada al efecto o bien mediante una comisión específica, donde se hiciesen las aportaciones correspondientes para nutrir dicho Plan Aire. Mediante el procedimiento de alegación, eso no es ninguna aportación el hecho de que se abra a la participación, al concurso de los grupos parlamentarios. Por tanto, al final el criterio ese se quedó más en propaganda que otra cosa.

Por tanto, perfectamente pertinente lo que plantea la iniciativa y, evidentemente, la mantengo.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ (PRESIDENTE):

Bien, pues vamos a proceder a la votación.

Votos a favor de la moción, cuatro. Votos en contra, nueve. Por tanto, queda rechazada la moción. Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.